

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago Saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, autos 66/01, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Especialidades de Material Eléctrico e Industrial Sociedad Anónima», avenida Valgrande, número 15-17, polígono industrial de Alcobendas, habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a doña Pilar Carazo Fernández con domicilio en calle Filipinas, número 50, de Madrid, doña Cristina Ayucar Gómez con domicilio en calle Rafael Calvo, número 40, de Madrid y «Phillips Ibérica, Sociedad Anónima» con domicilio en calle Martínez Villergas, número 49 de Madrid.

Alcobendas, 27 de mayo de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—30.713.

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa) de fecha 4 de junio de 2002, dictado en el juicio voluntario de quiebra con continuidad 204-02 de «Construcciones Metálicas Zumaia, Sociedad Anónima» instado por el Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo en representación de «Construcciones Metálicas Zumaia, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra con continuidad a «Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Iñaki Uzkudun y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada con continuidad para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Javier Salaverria entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Azpeitia (Gipuzkoa), 4 de junio de 2002.—La Secretaria.—30.692.

BARCELONA

Edicto

Doña M.^a Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria a instancia de «Fincas

Jorge Gallego, Sociedad Limitada» instado por el procurador don José M.^a Cortal Pedra, bajo el número 461/2002-5, en el que se ha dictado auto en fecha 10 de junio de 2002 declarando en estado de quiebra voluntaria a «Fincas Jorge Gallego, Sociedad Limitada» con domicilio social en la calle Herzegovina, número 33, de Barcelona, y cuyo objeto social era la administración de comunidades en régimen de propiedad horizontal o vertical, así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios, incluyendo todas las funciones propias que se deriven de la gestión de un administrador de fincas.

La quebrada «Fincas Jorge Gallego, Sociedad Limitada», ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José García García y posteriormente a los síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Antonio Batlle Moreno, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Barcelona, 11 de junio de 2002.—Secretaria Judicial.—30.896.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/2002, se sigue a instancia de don Miguel Losada Terrón expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Encarnación Losada Terrón, natural de Saucelle (Salamanca), nacida el día 3 de enero de 1956 y vecina de esta ciudad, quien se trasladó a la ciudad de Santa Marta (Colombia) en fecha 14 de agosto de 1990, no teniéndose de ella noticias desde el 16 de agosto de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oído.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.516. 1.^a 26-6-2002

LLEIDA

Edicto

Don Eduardo Enrech Larrea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 325/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspen-

sión de pagos de «Copaga, Sociedad Cooperativa», domiciliada en Lleida, polígono industrial «El Segre», parcela 203 R y con código de identificación fiscal F-25005380, con un Activo de 99.811.061,12 euros y un Pasivo de 51.855.341,47 euros, habiendo sido designado/s como Interventor/es Judicial/es don Francisco Pedreño Maestre, don Josep M. Rusiñol Ribes, Auditores de cuentas y al acreedor, legal representante de «Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S. Coop. de Crédito» (antes Caja Rural de Huesca).

Lleida, 3 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—30.724.

MADRID

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1045/1993 se tramita procedimiento de quiebra necesaria a instancia de don Juan Peñalver Sanabria representado por la Procuradora doña Virginia Cardenal Pombo contra «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima» representada por don Antonio Martín Fernández, en el que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez:

Don Ángel Luis Ramos Muñoz.
En Madrid, a 21 de mayo de 2002.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador don Antonio Martín Fernández, únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones y requiérase al representante legal de la sociedad quebrada para que designe nuevo Procurador teniendo en cuenta que es preceptiva su intervención en esta clase de procedimiento, y una vez hecho, se acordará a la vista de lo manifestado. Dése vista de dicho escrito a los Síndicos para que se diligencien los despachos con cargo a la masa de la quiebra. Se acuerda suspender la Junta señalada 27 de mayo de 2002 al no haberse publicado los edictos y se señala nuevamente para que tengan lugar el día 30 de septiembre, a las nueve treinta horas, en el salón de actos de la sede de este Juzgado.

Cítese para dicho acto a los acreedores don Juan Peñalver Sanabria, «Svenska Finans España, Sociedad Anónima», «Entidad Hmos. Arnal, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, «Coemplas, Sociedad Limitada», «Finamerisa, Lease Plan España, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, «Talleres Fap, Sociedad Anónima», «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», Banco Pastor, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros de Valencia a través de su respectiva representación procesal; en cuanto al resto de los acreedores que tengan domicilio conocido cuide el señor Comisario de la quiebra de convocarlos para dicho acto mediante circular expedida al efecto por correo certificado con acuse de recibo; y respecto a los acreedores en ignorado paradero